

Fdo.: Diego Ribera Sanchís

ACTA DE DESACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación previo A LA CONVOCATORIA FORMAL DE HUELGA promovido por FITAG-UGT frente a COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, SA, BEBIDAS GASEOSAS NOROESTE, SA, COBEGA EMBOTELLADOR, SLU, COMPAÑÍA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SAU, COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A., COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A., COMPAÑÍA NORTEÑA DE BEBIDAS GASEOSAS, SA y REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SAU por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de presentación de un ERE que incluye despidos, cierres de plantas y modificación de las condiciones de trabajo, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 27 de enero de 2014 a las 12:00 horas:

- D. Iván Gayarre Conde en su condición de Asesor de EMPRESA
- D. Javier Díaz-Blanco García en su condición de Director de RR.LL. de COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, SA
- D^a. M^a Inés Odriozola Landeras en su condición de Directora de RR.HH. de CASBEGA, S.L.
- D. Miguel A. Cruz Pérez en su condición de Asesor de EMPRESA
- D. Carlos González García en su condición de Delegado CC.OO
- D. José Manuel Amago Verdú en su condición de Delegado CC.OO
- D. José Vicente Canet Juan en su condición de Representante de Federación Agroalimentaria CC.OO.
- D. Juan Carlos Asenjo Asenjo en su condición de Miembro de Sección Sindical CC00 en Casbega
- D. Marcelo Álvarez Vázquez en su condición de Delegado de Sección Sindical CC00 en Casbega
- D. Miguel Juanvi en su condición de Delegado CC.OO
- D. Salvador García en su condición de Delegado CC.OO
- D. Sebastián Serena Expósito en su condición de Representante de FITAG-UGT

Actúan como mediadores:

- D. José Isaúl Alejos Sánchez
- D. Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego



Fdo.: Diego Ribera Sanchis

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Exhortar a las partes a continuar negociando durante la vigencia del periodo de consultas a los efectos de solucionar el conflicto planteado.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 12:45 horas del 27 de enero de 2014 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.